DECRETO N° \_\_\_\_ SECCION 1era.-LA CISTERNA,

## **VISTOS:**

0 8 ABR. 2013

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magíster y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.
- 2.- Decreto Sección Exento N° 333, de fecha 26 de Enero del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **Ana Guzmán Smith**, curso de Post Grado hasta el año 2006 la cantidad de 946 horas, se le otorgo la Asignación de un 5%.
- 3.- Que la funcionaria que más abajo se señala ha presentado el respectivo certificado de "Capacitación Básica en Geriatría para Equipos de la APS." la Instituto Nacional de Geriatría, que acredita haber obtenido el Grado Académico. (320 horas de Alta Complejidad). Por lo que se hace necesario complementar el Decreto señalado en el punto 2 del teniendo presente.

## D E C R E T O:

- 1°.- COMPLEMENTESE el Decreto Exento N° 333 de fecha 26 de Enero de 2007, que reconoce las horas de Post-Titulo, Diplomado, magíster y doctorado, a la funcionaria que a continuación se indica, por un total de 946 horas, otorgándole una asignación de 5% del sueldo base mínimo nacional.
- 2.- RECONOCESE el Certificado del Instituto Nacional de Geriatría por la Capacitación Básica en Geriatría para Equipos de la APS." que acredita haber obtenido el Grado Académico. ( 320 horas de Alta Complejidad ). Lo que suma un total de 1266 horas.
- **3.- PAGASE** de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.378, letra b.-, otorgar una Asignación de Post-Titulo hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomados, magíster y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total, a contar de la fecha que presento el Certificado en la Oficina de Recursos Humanos del Depto. de Salud.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Ana Guzmán Smith	B, Nivel 15	1266 horas	Desde 20	10 %
			de Marzo	
			del 2013	



2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

LCH.POF.BW.Pcm

CIPTO CIFUENTES HAZIN

JEFE GABINETE

JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"